



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 212**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 6.044/2022** de Recursos Humanos relativo a la **modificación puntual de las Normas Generales de Gestión de Formación**.

A la vista del informe obrante en el expediente, emitido por la Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación, con el conforme del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, en relación con la modificación de las Normas Generales de Formación, se estima procedente y así a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero: Aprobar la modificación puntual de las Normas Generales Formación, que afecta únicamente a la Disposición Adicional Única, cuya redacción tras la misma se reproduce a continuación:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- *Al personal administrativo de la Fundación Pública Local Granada Educa le serán de aplicación las normas incluidas en el apartado “Formación Propia”, con excepción de las relativas a acciones formativas de especialización y promoción, sin que ello pueda suponer detrimento en el derecho a la formación del personal del Ayuntamiento de Granada.*

Esta disposición adicional mantendrá su vigencia hasta el momento en que la Fundación Pública Local Granada Educa cuente con un Plan de Formación Propio que contemple acciones formativas destinadas a su personal administrativo.”

Segundo.- Establecer la entrada en vigor de la presente modificación desde el mismo día de su aprobación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

